



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 277-2022-FE-UNAP

Iquitos, 7 de octubre de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, la estudiante **PERLA ALVARADO DEL AGUILA - CÓD. 21051B0497 – DNI N° 41958327**, quien solicita Retiro Excepcional del Semestre por motivos de encontrarse delicada de salud (Ap. Liposarcoma), correspondiente al Semestre Académico 2022-1, a fin de no afectar su carrera profesional.

Que, mediante el Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VII: Del Retiro Excepcional del Semestre, Artículo 37, se autoriza el retiro excepcional del semestre;

Que, existe opinión favorable de la Directora de Escuela Profesional de Enfermería (Oficio N° 162-2022-UNAP-FE-EPE);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, Retiro Excepcional del Semestre a la estudiante PERLA ALVARADO DEL AGUILA - CÓD. 21051B0497 – DNI N° 41958327, de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNAP, correspondiente al Semestre Académico 2022-1, en base a los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos de la UNAP, la desactivación de la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



c.c.: DRAA (2), EPE, ORSA, Interesado, Archivo.